

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: RODRIGUEZ MITZEYLA JETZABEL Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 9-718-1209

Estado: ACTUALIZADO Título: LICENCIADA EN INGENIERA AMBIENTAL E-mail: MITZEYLAJRODRIGUEZ@GMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-015-2023 Teléfonos: MÓVIL : 6631-2842 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: DEGRACIA MORALES HERIBERTO Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 8-761-83

Estado: ACTUALIZADO Título: ING EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE E-mail: HERY161182.HD@GMAIL.COM

No. Resolución: DEIA-IRC-051-2019 Teléfonos: MÓVIL : 66730905 Estado: ACTUALIZADO

Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Heriberto Degnein	IRC-051-2019		✓		
Mitzegla Rodriguez	IRP-015-2023		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiente

Planta de Blanqueo, Desodorización, Fraccionamiento, Jabonería y Bodega para material de Empaque del Complejo Industrial (Agrícola) San Lorenzo.

Categoría:

I

PROMOTOR

Promotora:

Industrias Panamá Boston, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre:

Carlos Alberto Ortíz Malavassi

Cédula:

E-8-161624

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nidia Carnacho
Firma	Carnacho
Fecha de Verificación	7/11/2024

MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIA SAN LORENZO.

PROMOTOR: INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S. A.

EXPEDIENTE: DRCH- IF- 102-2024

FECHA DE ENTRADA: 07 DE NOVIEMBRE 2024

CONSULTORES: HERIBERTO DEGRACIA / MITZEYLA RODRÍGUEZ

REVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos	*		

4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.10,000,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		

	establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*	
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		
8.1	Analisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*	
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*	
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*	
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*	
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*	
9.6	Plan de Contingencia.	*	
9.7	Plan de Cierre.	*	
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	
13	BIBLIOGRAFÍA	*	
14	ANEXOS	*	
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*	
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de	*	

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.
CONSULTORES:	HERIBERTO DEGRACIA Y MITZEYLA RODRÍGUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de una edificación para los procesos de Blanqueo, Desodorización y Fraccionamiento se construirán en un solo edificio con un área de 360 m² que se dividirá en dos partes : Planta de Blanqueo, dividida en tres niveles y Desodorización, dividida en siete niveles; ambos bajo techo, en donde se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo el blanqueo y de desodorización del aceite crudo de palma aceitera. Este edificio será construido con estructura metálica de acero y cubierta en lámina esmaltada para paredes y techo, los pisos en concreto en el primer nivel y el resto de los pisos en lámina de acero. Los equipos necesarios para llevar a cabo el fraccionamiento del aceite de palma aceitera son cristalizadores para fraccionar el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor. El edificio de la Planta de Jabonería se construirá en un área de 1976 m² con estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y piso de concreto en un solo nivel. La parte de extrusión, envoltura y empaque del jabón se llevará a cabo en un área encerrada con paredes y techo tipo termopanel, climatizada y tipo sanitario para cumplir con la normativa en esta área. El proyecto contará una bodega aledaña a los edificios industriales, en donde se almacenarán los suministros e insumos necesarios para la operación de la planta de blanqueo y desodorización y fraccionamiento y el material de empaque para la planta de jabonería. La bodega de suministros se estima con un área de 585 m², estará cubierta por los cuatro costados con estructura de acero y cubierta de lámina esmaltada, y contará con una puerta corrediza en la parte frontal, dentro de la bodega se instalarán racks de almacenamiento. Se contará con una zona de almacenamiento de aceites protegida por un dique de contención que albergará 11 tanques de almacenamiento, almacenaran aceite crudo de palma para alimentar a la refinería, almacenamiento de aceite blanqueado y desodorizado que permiten recibir el aceite RBD de la refinería y para alimentar al fraccionamiento, tanques para almacenar ácidos grasos y tanques para grasas no comestibles, con capacidades de almacenamiento de 500 TM, 150TM 100 TM, 77 TM y 58 TM. El dique debe tener un volumen capaz de contener el volumen de producto contenido en los tanques de almacenamiento. Por esta razón, el dique contará con un área aproximada de 854 m² con un muro de 1.2 m

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “PLAZA COMERCIAL”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8. 11 y 12 del Decreto Ejecutivo Nº 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO ” promovido por INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A. representada legalmente por CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI con cédula E-8-161624.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDEONEIDAD: 4467-01 *


LCD. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MGTER. THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
LIC. EN VALOR Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDEONEIDAD: 7457-13-M19 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-095-2024
DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, persona jurídica, registrada en Folio N° 42096, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI** con identificación personal E-8-161624, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDISTRIAL SAN LORENZO”**.

Que en virtud de lo anterior, el **07 de noviembre de 2024**, **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI** con identificación personal E-8-161624, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDISTRIAL SAN LORENZO”**, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **HERIBERTO DEGRACIA / MITZEYLA RODRÍGUEZ**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-051-2019, IRC-015-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **013 de noviembre de 2024**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDISTRIAL SAN LORENZO”**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

PANAMÁ BOSTON, S.A., representada legalmente por CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI con identificación personal E-8-161624, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los trece (13) días, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 9:30 am del día 20 de Noviembre de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Planta de Hormigón, Desarrollo y Funcionamiento operario y político para el Municipio de Chiriquí categoría I, cuyo promotor es Tribusóna Group S.A., ubicado en el corregimiento de San Lorenzo, distrito de San Lorenzo, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:10 am

Nombre	Cargo	Firma
Miguel García Heriberto Degraci Adams Rufus	Tec. Enfusión Consultor Ex-landor	Miguel García H. Degraci A. Rufus

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 094-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	PLANTA DE BLANQUEO, DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERIA Y BODEGA PARA MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO
PROMOTOR:	INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTÓN, S.A.
REPRE. LEGAL	CARLOS A. ORTIZ. M. C.R.P E-8-161624
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: Ing. Heriberto De Gracia– Consultor POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: <ul style="list-style-type: none">• LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.• LCDO. ALAINS ROJAS – Evaluador de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, el proyecto consiste en la construcción de una edificación para los procesos de Blanqueo, Desodorización; y Fraccionamiento se construirán en un solo edificio con un área de 360 m² que se dividirá en dos partes Planta de Blanqueo y Desodorización; y la Planta de Fraccionamiento. Este edificio será construido con estructura metálica de acero y cubierta en lámina esmaltada para paredes y techo, los pisos en concreto en el primer nivel y el resto de los pisos en lámina de acero.

Una parte del edificio contempla la sección de Blanqueo y Desodorización que a su vez se divide: en el sector de blanqueo de 3 niveles y el sector de desodorización de 7 niveles; ambos bajo techo, en donde se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo el blanqueo y de desodorización del aceite crudo de palma aceitera. Los equipos son el equipo principal de proceso para desodorizar y blanquear el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire, aceite y vapor.

El edificio de fraccionamiento es una estructura metálica de acero con cubierta de lámina esmaltada en paredes y techo y pisos de concreto en el nivel 1 y el resto de los pisos en lámina de acero, los equipos necesarios para llevar a cabo el fraccionamiento del aceite de palma aceitera. Los equipos son cristalizadores para fraccionar el aceite junto con tanques, filtros e intercambiadores de calor acoplados mediante, redes de tuberías de agua, aire,

El proyecto contará una bodega aledaña a los edificios industriales. En donde se almacenarán los suministros e insumos necesarios para la operación de la planta de blanqueo y desodorización y fraccionamiento y el material de empaque para la planta de jabonería. La bodega de suministros se estima con un área de 585 m². La bodega estará cubierta por los cuatro costados con estructura de acero y cubierta de lámina esmaltada, y contará con una puerta corrediza en la parte frontal. Dentro de la bodega se instalarán racks de almacenamiento.

Tanques de almacenamiento para producto terminado: Se contará con una zona de almacenamiento de aceites protegida por un dique de contención que albergará 11 tanques de almacenamiento. Estos tanques son para almacenamiento de aceite crudo de palma para alimentar a la refinería, almacenamiento de aceite blanqueado y desodorizado que permiten recibir el aceite RBD de la refinería y para alimentar al fraccionamiento, tanques para almacenar ácidos grasos y tanques para grasas no comestibles, con capacidades de almacenamiento de 500 TM, 150TM 100 TM, 77 TM y 58 TM. El dique debe tener un volumen capaz de contener el volumen de producto contenido en los tanques de almacenamiento. Por esta razón, el dique contará con un área aproximada de 854 m² con un muro de 1.2 m para una capacidad de contención de aproximadamente 1025 m³.

Zona para Caldera de Biogás/Búnker. Se contará con una caldera de 15 barg de biogás y bunker de 4 ton/hr de vapor, para esto se construirá un edificio de 216 m² en estructura de acero, cubierta de paredes y techo en lámina esmaltada y piso en concreto.

Zona para tanque de búnker: Se contará con un tanque de almacenamiento de búnker con capacidad para 40 000 litros con el fin de abastecer el consumo de combustible de la caldera de vapor de alta presión que requiere los procesos industriales. Se estima que el área superficial que abarque el sector en el cual se ubique el tanque de combustible sea de aproximadamente 60 m². El tanque estará alejado de cualquier estructura civil en un radio de 4 m de largo.

Patio de maniobras para camiones: Se tendrá un área para el acceso, tránsito y movilización de equipos y camiones. Este patio de maniobras tendrá un área aproximada de 1,671 m².

El proyecto se desarrollará sobre un área de 3.37 hectáreas y tendrá un área útil de 5,722 m².

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 14 de noviembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 20 de noviembre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara, GPS y drone con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 20 de noviembre de 2024, se dio inicio a las 9:30 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de San Lorenzo, San Lorenzo, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es: gramínea, arbustos, palmeras y árboles dispersos de guarumo. No se observó fuente de agua superficial, el terreno es plano.

- Durante la inspección se visualiza, que la topografía del terreno es plana.
- El lote destinado para el desarrollo del proyecto, esta próximo al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- La vegetación más representativa del área es herbácea, gramínea, palmeras y árboles de guarumo dispersos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especie de fauna silvestre.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	379731	916509
2	379778	916531

VII. CONCLUSIONES

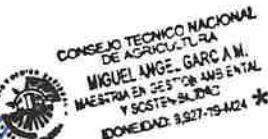
- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El lote destinado para el desarrollo del proyecto, esta próximo al complejo industrial para el procesamiento de aceite de palma, por la empresa Industria Panamá Bostón S.A.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación más representativa del área es herbácea, gramínea, palmeras y árboles de guarumo dispersos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especie de fauna silvestre
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

INFORME ELABORADO POR:

Miguel Ángel García
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
Técnico Evaluador Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental



Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.



ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (amarillos). Fuente; Google Earth.

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO



Foto 1. Vista parcial de la vegetación.



Foto 2. Vista panorámica del área para el desarrollo y sitios colindantes.



Foto 3. Vista parcial de la vegetación.



Foto 4. Vista de parcial del terreno y vegetación.

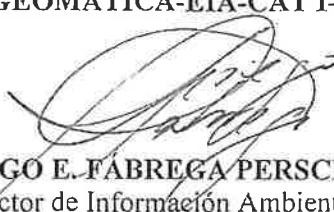


Foto 5. Vista de parcial del terreno y vegetación.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0698-2024

De:


DIEGO E. FABREGA PERSKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 21 de noviembre de 2024.



Proyecto: "Planta de blanqueo, desodorización, fraccionamiento, jabonería y bodega para material de empaque del complejo agroindustrial San Lorenzo"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: San Lorenzo

Corregimiento: San Lorenzo

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 21 de noviembre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Planta de blanqueo, desodorización, fraccionamiento, jabonería y bodega para material de empaque del complejo agroindustrial San Lorenzo**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (3 ha + 3,709.39 m²), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono se ubica en la categoría de "Pasto (100%)" y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: II – 100% (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

Técnica responsable: Amarilis Y. Tugrí

Fecha de respuesta: Panamá, 2 de diciembre de 2024

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/at

CC: Departamento de Geomática



GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE SAN LORENZO,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ- PROYECTO PLANTA DE BLANQUEO,
DESODORIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO, JABONERÍA Y BODEGA PARA
MATERIAL DE EMPAQUE DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN LORENZO

